

ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

3.2.1 Prudencia en la labor del agente de la Policía de Investigación

3.2.2 Fortaleza en la labor de la Policía de Investigación

3.2.3 Templanza en el trabajo cotidiano de la Policía de Investigación

3.2.4 Otras virtudes y hábitos que debe cultivar el Policía de Investigación

3.2.4.1 Humildad

3.2.4.2 Destierro de cualquier ambición

3.2.4.3 Moderación del carácter personal

3.2.4.4 Sobriedad y vida privada

3.2.1 Prudencia en la labor del agente de la Policía de Investigación

Desde el mundo clásico sabemos que la prudencia como virtud, consiste esencialmente en saber deliberar. En el servidor policial la labor prudencial pasa por tres momentos:

- a)**deliberación propiamente dicha;
- b)**juicio;
- c)**imperio o decisión.

El primer momento correspondería a aquella labor de la o el Agente de la Policía de Investigación que se referirá al análisis sobre el problema que tenga en su consideración. Aquí, el Policía prudente entra al análisis del caso concreto, ubicando el dilema situacional. Para ello, debe resaltar y distinguir aquellos hechos que son relevantes para el mundo del derecho de aquellos otros que no lo son.

En un segundo momento, una vez identificado el problema, el Policía debe saber cuál es el bien que se debe preservar realizando una actuación. En esto, juegan un papel central los conocimientos jurídicos que tenga, pero igualmente juega un papel protagónico toda su experiencia policial en procuración de justicia. En este punto, se trata de focalizar el bien o lo justo, convirtiéndose así en una búsqueda y ubicación de éste. En el caso del derecho, el bien está representado porque pertenece a cada persona.

Un Policía prudente también es un hombre o mujer discretos de las cosas que conoce. Están entregados a su trabajo, el cual desarrollan en forma generosa y asidua, pues dicha labor ha de ser llevada a cabo con diligencia atenta y puntual.

3.2.2 Fortaleza en la labor de la Policía de Investigación

En rigor, la fortaleza siendo una virtud, es a la vez una condición. Aristóteles la reconocía como uno de los requisitos esenciales para calificar las acciones buenas. Tales acciones deberán realizarse con conocimiento de causa y siempre en forma libre, así como con un ánimo firme e inmovible.

En el caso del Policía, la fortaleza parte, una vez reconocido e identificado el bien o lo justo, en la protección que se haga de tal bien ante los eventuales daños o males que pueda sufrir la víctima y el bien que se protege. Tal actitud implica, en definitiva, una firmeza de ánimo para afrontar y rechazar los peligros en los que cuesta mantener la firmeza. Por eso, el ánimo de la Policía deberá siempre mantenerse imperturbable, valiente, vigoroso e incorruptible.

3.2.3 Templanza en el trabajo cotidiano de la Policía de Investigación

Esta virtud tiene como objeto primario mantener la tranquilidad de espíritu, tan necesaria para la actividad policial, ya que los y las policías están expuestos a perturbarse por las inclinaciones humanas más fuertes y elementales. Es claro que, si un Policía no es capaz de controlar y orientar tales inclinaciones, la ecuanimidad y sensatez que de ellos se espera, brillaría por su ausencia. Por eso la tradición realista señala con certeza que “La templanza se opone a toda perversión del orden interior, gracias a esta, subsiste y obra la persona moral”.

Esta virtud hace referencia a cuestiones tan importantes como los problemas del alcoholismo, el acoso de cualquier tipo, principalmente el de índole sexual; los problemas que tienen que ver con aceptar sobornos o favorecer a algunas de las personas involucradas en los hechos.

3.2.4 Otras virtudes y hábitos que debe cultivar el Policía de Investigación

Otras virtudes que deberá tener la o el agente de la Policía de Investigación son: humildad, destierro de cualquier ambición, moderación del carácter personal, sobriedad y vida privada, Estos se exponen a continuación:

3.2.4.1 Humildad

Es el reconocimiento de las virtudes profesionales, sin asumir ningún tipo de vanagloria, esto es, que no se debe buscar un tipo de reconocimiento injustificado. La humildad es también una forma de templanza, puesto que modera el gusto excesivo por la propia fama y gloria.

3.2.4.2 Destierro de cualquier ambición

El Policía debe desterrar cualquier tipo de ambición. La ambición es pretender obtener

algo que no tiene justificación. No hay que confundirla con la legítima aspiración de mejorar, a través de los mecanismos legítimos establecidos en el servicio público de carrera.

3.2.4.3 Moderación del carácter personal

El o la Agente de la Policía de Investigación debe tener un carácter moderado, hay que esforzarse por tener un buen carácter.

3.2.4.4 Sobriedad y vida privada

El o la Agente de la Policía de Investigación deben ser sobrios de acuerdo al diccionario de la lengua española que lo define como: templado, moderado, que carece de lo superfluo. tener sobriedad al actuar no sólo en sus funciones, sino también en su vida privada, ya que de lo contrario no es idóneo para la función policial.